Subvenciones para la contratación de servicios de acceso de banda ancha fija de alta velocidad a 30 Mbits por segundo. (FEDER 2021)

Estado

Cerrado

Convocante

RED.es

Objeto

Las presentes condiciones tienen por objeto la regulación del procedimiento de la concesión directa de ayudas destinadas para la contratación de servicios de acceso de banda ancha fija, independientemente de la tecnología utilizada, a una velocidad mínima de transmisión de datos en sentido descendente de 30 Mbits por segundo.

Acceso al Real Decreto 898/2017, de 6 de octubre, por el que se regula la concesión directa de subvenciones para la contratación de servicios de acceso de banda ancha fija de alta velocidad a 30 megabits por segundo.

La financiación de las subvenciones se realizará por la entidad pública empresarial Red.es con cargo a sus propios recursos, si bien se podrá llevar a cabo una cofinanciación con recursos del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) conforme a su normativa específica.

Plazo, lugar y forma de presentación

El plazo para la presentación de solicitudes de ayuda para esta convocatoria comenzará el día 1 de enero de 2021 y finalizará el 31 de diciembre de 2021, o hasta que se agoten las disponibilidades presupuestarias de esta

convocatoria.

Acceso al extracto de la Resolución de 16 de noviembre de 2020, de la Dirección General de la Entidad Pública Empresarial Red.es, por la que se convocan subvenciones para la contratación de servicios de acceso de banda ancha fija de alta velocidad a 30 Mbits por segundo.

Documentos adicionales

RD 898-2017 6 octubre